



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2022, a las 12:30 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

SECRETARIO

Dª. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

- Da. Pilar Aguilar Almansa, Secretaría General del Pleno, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal. Municipal.
- D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe Servicio Eléctrico.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 43/2022 Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 43/2022 Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 43/2022 Alguiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2022 Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2022 Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.
- 6.- Propuesta adjudicación: 43/2022 Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.

Se Expone





Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC289213297426A1D4B95



1.- Apertura y calificación administrativa: 43/2022 - Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.

Ha concurrido la siguiente empresa:

NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. Fecha de presentación: 01 de agosto de 2022, a las 12:41:21.

Tras la revisión de la documentación aportada la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al licitador:

NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 43/2022 - Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.

Declarada pública, se procede a la apertura del sobre B de la única oferta presentada y admitida, incluyendo las siguientes mejoras sin cargo, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje:

- 2 Uds. Pórtico italiano de 8,50 mts. ancho lámparas led.
- 3 Uds. Arcos lámparas led.
- 1 Ud. Paraguas formado por 400 mts. de guirnaldas con lámparas de led.
- Toda la iluminación se instalara con lámparas de bajo consumo tecnología led.
- Estos elementos se instalarán en las ubicaciones que determine la Delegación de Fiestas.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 43/2022 Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.

En este acto el Sr. Izquierdo, verbalmente, valora los criterios subjetivos en:

- Mejoras en cuanto a la cantidad y calidad de unidades de la iluminación ornamental. Puntuación: 5.
- Calidad de la instalación y diseño de la iluminación ornamental ofertada. Puntuación: 40.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2022 Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián







2022.

Se procede a la apertura del sobre C, resultando una oferta de 71.921,28 euros, a la que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 15.103,47 euros, totalizándose de ese modo en 87.024,75 euros.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2022 - Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.

El Sr. Izquierdo, también de forma verbal, valora la oferta económica con el máximo de puntuación otorgable, 55 puntos.

6.- Propuesta adjudicación: 43/2022 - Alquiler iluminación ornamental y red distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente que la licitación convocada para la contratación del alquiler de la iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2022, se adjudique en favor de la Mercantil "Iluminaciones Ximénez, S.A.", en la cantidad de 71.921,28 euros, a la que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 15.103,47 euros, totalizándose el importe del contrato en 87.024,75 euros, incluyendo como mejoras sin cargo, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje:

- 2 Uds. Pórtico italiano de 8,50 mts. ancho lámparas led.
- 3 Uds. Arcos lámparas led.
- 1 Ud. Paraguas formado por 400 mts. de guirnaldas con lámparas de led.
- Toda la iluminación se instalara con lámparas de bajo consumo tecnología led.
- Estos elementos se instalarán en las ubicaciones que determine la Delegación de Fiestas.

Yo, como Secretaria, certifico.







Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

